



EKONOMIAREN GARAPEN  
ETA AZPIEGITURA SAILA  
Nekazaritza, Arrantza eta Elikagaien  
Politika Sailburuordetza  
Arrantza eta Akuikultura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS  
Viceconsejería de Agricultura, Pesca y  
Política Alimentaria  
Dirección de Pesca y Acuicultura

NORK/DE.: DIRECCIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA.

NORI/A.: DIRECCIÓN DE SERVICIOS.  
Servicio de Contratación.

ASUNTO/GAIA.: **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN.**

---

El proyecto del nuevo edificio destinado a lonja de pescado en el puerto de Ondarroa denominado "**NUEVA LONJA DE PESCADO EN EL ÁMBITO A.I.1 DEL PUERTO DE ONDARROA**", en su revisión nº3 de mayo de 2018, tiene un plazo de ejecución previsto de 48 meses y un presupuesto base de licitación de 22.075.097,16 euros IVA incluido. La licitación de la obra de este proyecto está previsto que se lleve a cabo a lo largo del segundo semestre de este año 2018.

La ejecución de un proyecto de esta envergadura e importancia (tanto a nivel técnico, como económico; así como, en cuanto a duración temporal) requiere de un notable número de técnicos cualificados, para poder llevar la dirección de ejecución material a buen puerto, con una dedicación completa por parte de algunos de ellos y parcial por parte de otros. En cualquier caso, requiere de una supervisión y vigilancia diaria y continua de la obra, circunstancia no asumible en ningún caso con medios propios del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, siendo necesaria la externalización de este servicio.

Además, más allá de las figuras del Director y Director de Ejecución de la obra, se hace necesario la disponibilidad de técnicos especialistas en diversos ámbitos de la construcción, dado el volumen de las unidades de obra previstas en fase de movimiento de tierras, cimentación, estructuras o instalaciones; por ejemplo. Así pues, se hace necesaria la contratación de esta asistencia técnica, para poder llevar a cabo la dirección facultativa de la obra de construcción de la nueva lonja de pescado del puerto de Ondarroa.



La no división por lotes se entiende plenamente justificada ya que los trabajos requeridos y especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que acompaña a esta documentación deben ser preferentemente ejecutados por un único adjudicatario, en un único contrato, en aras a maximizar la eficiencia en la prestación del servicio y favorecer los intereses de la Administración. Además, dado que la contratación de las obras se va a efectuar en un único lote, por un único adjudicatario, también se considera fundamental que la Dirección Facultativa de las obras esté integrada y ejecutada por un único equipo técnico.

Sin otro particular, se despide atentamente,

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de junio de 2018

ARRANTZA ETA AKUIKULTURA ZUZENDARIA  
DIRECTOR DE PESCA Y ACUICULTURA

Fdo.: Leandro Azcue Mugica